

Dec. No. 361-05 que nombra a la señora Gina D'Alessandro, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Roma, Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Gina D' Alessandro, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Roma, Italia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 362-05 que nombra al Ing. Carlos Ortiz Calderón, provisionalmente, Subdirector Técnico de la Dirección General de Catastro Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 362-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Carlos Ortiz Calderón, queda designado de manera provisional Subdirector Técnico de la Dirección General del Catastro Nacional, en sustitución del señor Claudio Silver Peña Peña, renunciante.

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General del Catastro Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 363-05 que autoriza a las compañías extranjeras Roco Ki Club, Inc., y First Financial Network, Inc., a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-05

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la compañía **Roco Ki Club, Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Isla de Nevis, con su domicilio en Springates East, Government Road, Charlestown, Nevis, P.O. Box 853, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Se autoriza a la compañía **First Financial Network, Inc.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Oklahoma,